



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 8 JUN 1979

VISTO la solicitud formulada por la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" en el Expediente N° / 6408/79 para que se le autorice la creación del título de "Profesor en Ciencias Agrarias" que habilitará a los egresados de las carreras de Ingeniería en Producción Agropecuaria y Licenciatura en Ciencias Agrarias -Especialidad Zootecnia, que funcionan en su ámbito; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Que la obtención del título citado implica el desarrollo de estudios integradores en lo pedagógico y didáctico.

Que resulta evidente la carencia de profesores especializados en ciencias agrarias y pecuarias para el dictado de cátedras en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

Por ello, y atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y a lo aconsejado por la Subsecretaría de Asuntos Universitarios.

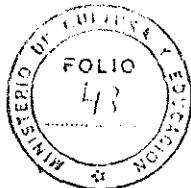
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorízase la creación y el otorgamiento del título de Profesor en Ciencias Agrarias en el ámbito de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" para los graduados en Ingeniería en Producción Agropecuaria y Licenciatura en Ciencias Agrarias - Especialidad Zootecnia, de dicha Universidad, según las constancias del Expediente N° 6408/79, carrera cuyo plan de es-

M.C.E.

1.



## Ministerio de Cultura y Educación

1.

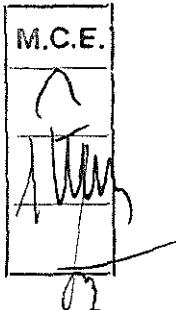
tudios forma parte como Anexo de la presente Resolución.

2º.- Establécese para los egresados con el título mencionado en el artículo 1º, que el campo de actividades profesionales comprenderá el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades relacionados con las Ciencias Agrarias.

3º.- La incumbencia determinada en el artículo anterior lo es sin perjuicio de las condiciones de admisión o promoción que establezcan para el ejercicio docente las normas que regulan la materia.

4º.- Comuníquese, anótese y archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN





ANEXO DE LA  
RESOLUCION N°

981



## Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES"

CARRERA: Profesorado en Ciencias Agrarias para graduados en Ingeniería en Producción Agropecuaria y Licenciatura en Ciencias Agrarias-Especialidad Zootecnia, de dicha Universidad.

<u>CICLO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>DURACION</u>
Pedagógico	Pedagogía	Anual 3 hs.
	Filosofía de la Educación	Semestral 3 hs.
	Didáctica	Anual 3 hs.
	Seminario Psicológico	Semestral 2 hs.
	Seminario Político-Social	Semestral 2 hs.
	Metodología Especial y Práctica de la Enseñanza	Anual 3 hs.

TITULO: PROFESOR EN CIENCIAS AGRARIAS.

M.C.E.

02